

avenida de la Justicia, 25, Fuente de Ebro (Zaragoza) y cuyo objeto social es la explotación y comercialización en común de las tierras propiedad de los socios, así como para todas las funciones relativas al aprovisionamiento de factores de producción, comercialización y explotación. Figura constituida por cinco socios, con un capital social de 7.200.000 pesetas y su Presidente es don Alfredo Zardoya Navarro.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.124, denominada «El Aguallueve», de responsabilidad limitada, domiciliada en La Acequia, 6, Anento (Zaragoza) y cuyo objeto social es la realización de toda clase de negocios ganaderos, agrícolas y forestales; la comercialización de sus productos y explotación industrial relacionadas o derivadas de los mismos. Figura constituida por cuatro socios, con un capital social de 2.400.000 pesetas y su Presidente es don Francisco Jesús Pescador Villarroya.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.125, denominada «Benisob», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Villanueva, sin número, Torreblanca (Castellón) y cuyo objeto social es la manipulación y comercialización de la producción de cítricos, frutas y hortalizas. Figura constituida por siete socios, con un capital social de 30.000.000 de pesetas y su Presidente es don Javier José Tárrega Bernal.

Madrid, 16 de enero de 1989.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

6012 *RESOLUCION de 8 de marzo de 1989, del Centro de Estudios Constitucionales, por la que se complementa la de 9 de enero de 1989, que convoca, conjuntamente con la Comunidad Autónoma de Canarias, ayudas de investigación para la realización de estudios relacionados con la Comunidad de Canarias.*

Advertida omisión en la inserción de la Resolución de 9 de enero de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 11, de fecha 13 de enero de 1989, a continuación se formula el oportuno complemento:

En la página 966, primera columna, párrafo primero, línea cuarta, dentro de la base quinta, donde dice: «... la Presidencia del Gobierno de la Comunidad», debe añadirse: «... la Presidencia del Gobierno de la Comunidad y dos representantes del Centro de Estudios Constitucionales, designados por su Director».

Madrid, 8 de marzo de 1989.—El Director, Francisco J. Laporta San Miguel.

UNIVERSIDADES

6013 *RESOLUCION de 31 de enero de 1989, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la homologación de la modificación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales e Informática.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que a continuación se transcribe.

Vista la solicitud efectuada por el Rectorado de la Universidad de las Islas Baleares, en orden a la modificación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales e Informática (aprobado por Resolución del Consejo de Universidades de 29 de julio de 1987, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.b) y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de la Subcomisión de Planes de Estudio II de 20 de diciembre de 1988 (en uso de la facultad conferida por la Comisión Académica en su reunión de 6 de octubre de 1988), ha resuelto homologar la modificación aprobada por la Universidad de las Islas Baleares, del plan de Estudios de su Escuela Universitaria de Estudios Empresariales e Informática (Sección de Empresariales), que consiste en lo siguiente:

a) Cambiar la denominación de la asignatura de segundo curso «Economía de la Empresa (Introducción)» por la de «Economía de la Empresa I», y la de la asignatura de tercer curso «Economía de la Empresa (Organización y Administración)», por la de «Economía de la Empresa II».

b) Cambiar la denominación de la asignatura de segundo curso «Economía Española (estructura y política)» por la de «Economía Española: Técnicas de Análisis Económico».

c) Trasladar la asignatura de segundo curso «Contabilidad Financiera y de Sociedades» a tercer curso.

d) Trasladar la asignatura de tercer curso «Contabilidad de Costes» a segundo curso.

Palma de Mallorca, 31 de enero de 1989.—El Rector, Nadal Batle Nicoláu.

6014 *RESOLUCION de 20 de febrero de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrigen errores en la de 20 de diciembre de 1988, que hacía público el plan de estudios del segundo ciclo de las especialidades de Filología Alemana, Filología Árabe y Filología Italiana, de la Facultad de Filología.*

Advertido error de omisión en el texto de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de 19 de enero de 1989, páginas 1566 y 1567, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En cuarto curso de la especialidad de Filología Árabe, donde dice: «Relación de asignaturas optativas anuales de la especialidad de Estudios Árabes e Islámicos», además de las asignaturas indicadas, debe incluirse la siguiente:

«Historia del Magreb Contemporáneo».

Sevilla, 20 de febrero de 1989.—El Rector, Javier Pérez Royo.

BANCO DE ESPAÑA

6015 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 13 de marzo de 1989

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	115,685	115,975
1 dólar canadiense	96,679	96,921
1 franco francés	18,321	18,367
1 libra esterlina	199,081	199,579
1 libra irlandesa	165,992	166,408
1 franco suizo	72,694	72,876
100 francos belgas	296,449	297,191
1 marco alemán	62,073	62,229
100 liras italianas	8,460	8,482
1 florin holandés	55,018	55,156
1 corona sueca	18,153	18,199
1 corona danesa	15,929	15,969
1 corona noruega	17,061	17,103
1 marco finlandés	26,625	26,691
100 chelines austriacos	882,695	884,905
100 escudos portugueses	75,585	75,775
100 yens japoneses	89,134	89,358
1 dólar australiano	95,131	95,369
100 dracmas griegas	73,818	74,002
1 ECU	129,228	129,552